



Asamblea General

Distr. general
21 de diciembre de 2009
Español
Original: inglés

Nairobi
1° a 3 de diciembre de 2009

Informe de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur

Índice

| | <i>Página</i> |
|---|---------------|
| I. Resoluciones aprobadas por la Conferencia | 3 |
| 1. Proyecto de documento final de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur. | 3 |
| 2. Credenciales de los representantes en la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur. | 10 |
| II. Sesiones plenarias | 10 |
| A. Apertura de la Conferencia | 10 |
| B. Elección del Presidente de la Conferencia | 10 |
| C. Aprobación del reglamento | 10 |
| D. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización | 10 |
| E. Elección de los demás miembros de la Mesa | 11 |
| F. Credenciales de los representantes que participan en la Conferencia. | 11 |
| III. Debate general sobre el tema de la Conferencia: la promoción de la cooperación Sur-Sur para el desarrollo | 12 |
| IV. Informes de los Presidentes de las mesas redondas | 17 |
| V. Asistencia y organización de los trabajos | 21 |
| A. Fecha y lugar de celebración de la Conferencia | 21 |
| B. Asistencia | 21 |
| C. Miembros de la Mesa de la Conferencia | 21 |
| D. Organización de los trabajos | 22 |



| | | |
|-------|--|----|
| E. | Credenciales de los representantes que participan en la Conferencia. | 22 |
| VI. | Examen y aprobación del proyecto de documento final de la Conferencia | 24 |
| VII. | Aprobación del informe de la Conferencia | 24 |
| VIII. | Clausura de la Conferencia. | 25 |
| Anexo | | |
| | Lista de documentos que tuvo ante sí la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur | 26 |

I. Resoluciones aprobadas por la Conferencia

Resolución 1*

Proyecto de documento final de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur

La Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur,

Habiéndose reunido en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi del 1º al 3 de diciembre de 2009,

1. *Aprueba* el proyecto de documento final de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur celebrada en Nairobi, que figura en el anexo de la presente resolución;

2. *Recomienda* a la Asamblea General que, en su sexagésimo cuarto período de sesiones, haga suyo el documento final de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur celebrada en Nairobi¹.

Anexo

Documento final de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur celebrada en Nairobi

1. Nosotros, los jefes de delegaciones y altos representantes de gobiernos reunidos en Nairobi del 1º al 3 de diciembre de 2009 en la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, con ocasión del 30º aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, que se celebró en Buenos Aires en 1978 y en la cual se aprobó el Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo².

2. Reconocemos el objetivo de la Conferencia de fortalecer y seguir revitalizando la cooperación Sur-Sur y contribuimos a alcanzarlo.

3. Recordamos y renovamos nuestro compromiso de aplicar plenamente los resultados de todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, y todas las resoluciones de la Asamblea General relativas a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.

4. Hacemos notar los resultados de las cumbres del Sur del Grupo de los 77 y otras reuniones del Sur pertinentes.

* Aprobada en la quinta sesión, celebrada el 3 de diciembre de 2009; véase la reseña de las deliberaciones en el capítulo VI.

¹ Posteriormente, la Asamblea General hizo suyo el documento final en su resolución 64/222, de 21 de diciembre de 2009.

² *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, Buenos Aires, 30 de agosto a 12 de septiembre de 1978* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.78.II.A.11 y corrección), cap. I.

5. Reconocemos el papel que desempeña el Movimiento de los Países No Alineados en la promoción de la cooperación Sur-Sur.
6. Tomamos nota de los procesos y diálogos relativos al fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur.
7. Desde la reunión de Buenos Aires, el aumento del dinamismo económico que se ha producido en algunos países en desarrollo en los últimos años ha dado un mayor impulso a la cooperación Sur-Sur, incluso mediante la adopción de iniciativas de integración regional en todo el mundo en desarrollo, como pone de manifiesto, entre otras cosas, la creación de mercados comunes regionales, uniones aduaneras, vías de cooperación en la esfera política, marcos institucionales y normativos, y redes de transporte y comunicaciones interestatales. A este respecto, reconocemos la solidaridad de los países de ingresos medianos con otros países en desarrollo en apoyo de sus iniciativas de desarrollo, en particular en el contexto de la cooperación Sur-Sur y de la cooperación triangular.
8. Al mismo tiempo, tomamos debida nota de que muchos países en desarrollo siguen enfrentándose a graves problemas en materia de desarrollo y muchos de ellos no van camino de alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
9. Destacamos que la cooperación Sur-Sur, como elemento importante de la cooperación internacional para el desarrollo, ofrece oportunidades viables para que los países en desarrollo procuren alcanzar individual y colectivamente el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible.
10. Reafirmamos el papel fundamental que desempeñan las Naciones Unidas, incluidos sus fondos, programas, organismos especializados y comisiones regionales, en el apoyo y la promoción de la cooperación entre los países en desarrollo, al tiempo que reiteramos que cada país es el principal responsable de su propio desarrollo. Reafirmamos la resolución 33/134, de 19 de diciembre de 1978, en que la Asamblea General hizo suyo el Plan de Acción de Buenos Aires, que constituye un hito importante en la evolución de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.
11. Reconocemos la importancia, las diferencias históricas y las particularidades de la cooperación Sur-Sur y reafirmamos nuestra opinión de que ese tipo de cooperación es una expresión de solidaridad entre los pueblos y los países del Sur que contribuye a su bienestar nacional, su autosuficiencia nacional y colectiva y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La cooperación Sur-Sur y su programa deben ser establecidos por los países del Sur y deben seguir guiándose por los principios del respeto de la soberanía nacional, la implicación nacional y la independencia, la igualdad, la no condicionalidad, la no injerencia en los asuntos internos y el beneficio mutuo.
12. Reconocemos que la cooperación Sur-Sur adopta formas diferentes y cambiantes, incluidas, entre otras, el intercambio de conocimientos y experiencias, la realización de actividades de capacitación, la transferencia de tecnología, la cooperación financiera y monetaria y las contribuciones en especie.
13. Reconocemos la necesidad de mejorar la capacidad local de los países en desarrollo apoyando la capacidad, las instituciones, los conocimientos y los recursos

humanos locales y los sistemas nacionales, cuando proceda, para contribuir a las prioridades nacionales de desarrollo, a solicitud de los países en desarrollo.

14. Destacamos que la cooperación Sur-Sur no substituye la cooperación Norte-Sur, sino que la complementa.

15. Reconocemos el valor del apoyo cada vez mayor que los países desarrollados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil prestan a los países en desarrollo, a solicitud de estos, para mejorar sus conocimientos especializados y su capacidad nacional mediante mecanismos de cooperación triangular, entre los que figuran arreglos de apoyo directo o de participación en la financiación de los gastos, proyectos conjuntos de investigación y desarrollo, programas de capacitación en terceros países y apoyo a los centros Sur-Sur, así como proporcionando los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios, con el fin de asistir a otros países en desarrollo, de conformidad con sus prioridades y estrategias nacionales de desarrollo.

16. Acogemos con beneplácito los esfuerzos desplegados por las instituciones financieras y de desarrollo multilaterales, regionales y bilaterales para aumentar los recursos financieros destinados a promover la cooperación Sur-Sur, cuando proceda, incluso para los países menos adelantados y los países de economía en transición.

17. Reconocemos que los países en desarrollo suelen compartir opiniones sobre estrategias y prioridades nacionales de desarrollo cuando se enfrentan a problemas similares en esta esfera. Esa experiencia común es, por tanto, un elemento catalizador decisivo para promover el desarrollo de la capacidad en esos países y, a este respecto, pone de relieve los principios de la cooperación Sur-Sur. Es importante mejorar la cooperación Sur-Sur para aprovechar plenamente todas las posibilidades que ofrece en lo que respecta al desarrollo.

18. Reafirmamos que la cooperación Sur-Sur es una empresa común de los pueblos y los países del Sur, surgida de experiencias compartidas y afinidades, sobre la base de unos objetivos y una solidaridad comunes, y guiada, entre otras cosas, por los principios del respeto de la soberanía y la implicación nacionales, libres de cualquier condicionalidad. La cooperación Sur-Sur no debería considerarse asistencia oficial para el desarrollo. Se trata de una asociación de colaboración entre iguales basada en la solidaridad. A ese respecto, reconocemos la necesidad de mejorar la eficacia de la cooperación Sur-Sur para el desarrollo aumentando la rendición de cuentas mutua y la transparencia, así como coordinando sus iniciativas con otros proyectos y programas de desarrollo sobre el terreno, de conformidad con los planes y prioridades nacionales de desarrollo. Reconocemos también que se deberían evaluar los efectos de la cooperación Sur-Sur con miras a mejorar su calidad, según proceda, de manera orientada a la obtención de resultados.

19. La cooperación Sur-Sur comprende la participación de múltiples partes interesadas, incluidas organizaciones no gubernamentales, el sector privado, la sociedad civil, las instituciones académicas y otros agentes que contribuyen a hacer frente a los problemas y alcanzar los objetivos en materia de desarrollo de conformidad con las estrategias y los planes nacionales de desarrollo.

20. A fin de aprovechar las posibilidades que ofrece la cooperación Sur-Sur con arreglo a sus principios y de alcanzar los objetivos de apoyar las iniciativas nacionales y regionales de desarrollo, fortalecer la capacidad institucional y técnica, mejorar el intercambio de experiencias y conocimientos especializados entre países

en desarrollo, tratar de resolver sus problemas específicos en materia de desarrollo y aumentar los efectos de la cooperación internacional:

a) Acogemos con beneplácito los logros conseguidos por los países en desarrollo en lo que respecta a la promoción de las iniciativas de cooperación Sur-Sur y los invitamos a que continúen intensificando sus esfuerzos en este sentido;

b) Invitamos a los países desarrollados a que apoyen la cooperación Sur-Sur mediante la cooperación triangular, incluso para el desarrollo de la capacidad;

c) Alentamos a los países en desarrollo a que elaboren sistemas propios para evaluar la calidad y los efectos de los programas de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular y mejorar la recopilación de datos a nivel nacional con el fin de promover la cooperación en la elaboración de metodologías y estadísticas con tal fin, según proceda, teniendo presentes los principios específicos y las características singulares de la cooperación Sur-Sur, y alentamos a todos los agentes a que apoyen las iniciativas de recopilación, coordinación y difusión de información y datos y de evaluación de la cooperación Sur-Sur, a solicitud de los países en desarrollo;

d) Alentamos también a los países en desarrollo a que mejoren sus mecanismos nacionales de coordinación, según proceda, a fin de mejorar la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular mediante la difusión de resultados, el intercambio de experiencias y buenas prácticas, y su repetición, en particular mediante el intercambio voluntario de experiencias en beneficio de los países en desarrollo, y de conformidad con sus políticas y prioridades de desarrollo;

e) Reconocemos que las crisis globales interrelacionadas, en particular la crisis financiera y económica, la volatilidad de los precios de la energía, la crisis alimentaria, la pobreza y los problemas que plantea el cambio climático, así como otros problemas, incluidas las enfermedades transmisibles y no transmisibles, ya están anulando los logros de los países en desarrollo y, por tanto, es necesario tomar medidas a todos los niveles. A este respecto, invitamos a los países desarrollados y las instituciones multilaterales a que intensifiquen su apoyo a la cooperación Sur-Sur con el fin de contribuir a hacer frente a esos problemas;

f) Ponemos de relieve la necesidad de promover, incluso mediante la cooperación Sur-Sur, el acceso a la tecnología y su transferencia. A este respecto, acogemos con beneplácito los esfuerzos desplegados por los países en desarrollo para mejorar los arreglos de cooperación en materia de tecnología, como el Consorcio sobre la Ciencia, la Tecnología y la Innovación para el Sur. Ponemos de relieve también la necesidad de promover, mediante la cooperación Sur-Sur, avances tecnológicos de mayor alcance, como la capacidad de gestión tecnológica y redes de información orientadas hacia la demanda que incluyan la participación de los usuarios de las tecnologías o de quienes intervengan en los procesos de desarrollo tecnológico y de desarrollo de la infraestructura y los recursos humanos;

g) Pedimos que se fortalezcan los procesos de diálogo interregional y el intercambio de experiencias entre agrupaciones económicas regionales y subregionales con el fin de ampliar la cooperación Sur-Sur mediante la integración de los distintos enfoques para la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo;

h) Reconocemos las diversas iniciativas emprendidas a nivel nacional, regional y subregional para mejorar la cooperación Sur-Sur en los ámbitos social (en particular en los sectores de la salud y la educación), económico, medioambiental, técnico y político³;

i) Reconocemos los mecanismos y las iniciativas que se han puesto en marcha a nivel regional para promover la cooperación e integración en la esfera de las infraestructuras, incluido el sector de la energía, con el objetivo de eliminar, sobre la base de la solidaridad y la complementariedad, las asimetrías en el acceso a los recursos energéticos;

j) Reconocemos que el apoyo internacional a la cooperación Sur-Sur en el comercio, las inversiones y otras esferas puede tener un efecto catalizador para el fortalecimiento y la consolidación de la integración económica a nivel regional y subregional, y tomamos nota de la ronda de negociaciones sobre el sistema global de preferencias comerciales entre países en desarrollo, celebrada en São Paulo, con el fin de revitalizar y fortalecer el acuerdo en general, promover un mayor comercio interregional, diversificar los mercados de exportación y aumentar las corrientes de inversión entre ellos;

21. Reconocemos la necesidad de revitalizar el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de apoyar y promover la cooperación Sur-Sur. A esos efectos:

a) Instamos a los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas a que adopten medidas concretas con el fin de integrar el apoyo a la cooperación Sur-Sur y a la cooperación triangular en su labor general para ayudar

³ Por ejemplo: la Operación Milagro y la iniciativa “Yo sí puedo” de Cuba; los programas del Fondo Egipcio para la Cooperación Técnica con África; los programas del Fondo Egipcio para la Cooperación Técnica con la Comunidad de Estados Independientes, los países europeos islámicos y los países de reciente independencia; el Programa de Asistencia Técnica Horizontal de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile; el Programa de Cooperación Técnica y Económica de la India; el Proyecto para una red electrónica panafricana patrocinado por la India; el Banco del Sur; el Centro del Movimiento de los Países No Alineados para la Cooperación Técnica Sur-Sur; la Organización de Inversión y Asistencia Técnica y Económica de la República Islámica del Irán; el Programa de Asistencia Técnica del Pakistán; el Acuerdo de Cooperación Energética Petrocaribe; el Proyecto Mesoamérica; el Fondo Conjunto de Cooperación México-Chile; la iniciativa relativa al intercambio de experiencias y enseñanzas obtenidas en el marco de la cooperación Sur-Sur en relación con el petróleo y el gas; el Fondo Sur para el Desarrollo y la Asistencia Humanitaria del Gobierno de Qatar; el Programa estratégico de seguridad alimentaria y la agricultura en Haití del Gobierno del Brasil; el Programa triangular del Brasil y la Organización Internacional del Trabajo para la lucha contra el trabajo infantil; la iniciativa de los Emiratos Árabes Unidos en el ámbito de las energías renovables y alternativas y la tecnología limpia; el Fondo Uruguayo de Cooperación Internacional; el Fondo Conjunto de Cooperación entre México y el Uruguay; el Programa Sur-Sur de Atención de la Salud de Nigeria; el Fondo Fiduciario de Nigeria; el plan de Cuerpos de Asistencia Técnica de Nigeria; la Nueva Alianza Estratégica Asiático-Africana; el Foro sobre la Cooperación entre China y África; la Asociación India-África; la Cumbre de África y América del Sur; la Nueva Alianza para el Desarrollo de África; el Fondo de la India, el Brasil y Sudáfrica para el alivio de la pobreza y el hambre; el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Horizontal Sur-Sur; el Fondo Argentino de Cooperación Horizontal; el Proyecto de Kenya, África y el Japón de fortalecimiento de las matemáticas y las ciencias en la educación secundaria; la Reunión de Cooperación Regional del Organismo Japonés de Cooperación Internacional y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental; y el Proyecto de Desarrollo Agrícola en Mozambique del Brasil y el Japón.

a los países en desarrollo que lo soliciten, y bajo la responsabilidad y dirección de estos, a fortalecer su capacidad de aprovechar al máximo los beneficios y efectos de esa cooperación para alcanzar sus objetivos nacionales y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

b) Exhortamos a los fondos y programas de las Naciones Unidas e invitamos a los organismos especializados a que sigan fomentando la capacidad de los países en desarrollo para elaborar y formular programas de cooperación para el desarrollo, fortaleciendo la capacidad de las organizaciones regionales y subregionales, y realizando estudios para determinar las esferas en que el efecto del apoyo a la cooperación Sur-Sur será mayor;

c) Exhortamos a los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas a que centren sus operaciones en el apoyo a la cooperación Sur-Sur y coordinen sus actividades en ese sentido, de conformidad con los planes de desarrollo nacionales y sus mandatos respectivos, y a que procuren obtener resultados prácticos, teniendo en cuenta las características y los enfoques de la cooperación Sur-Sur;

d) Exhortamos a las comisiones regionales de las Naciones Unidas a que desempeñen un papel catalizador en la promoción de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular y a que refuercen la asistencia técnica y el apoyo en materia de políticas e investigación que prestan a los países de sus regiones respectivas;

e) Acogemos con beneplácito las iniciativas emprendidas recientemente por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y otros organismos especializados de las Naciones Unidas para establecer, en el marco de sus mandatos respectivos, nuevas dependencias y programas de trabajo con el fin de apoyar y promover la cooperación Sur-Sur, y solicitamos a los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas, así como a las comisiones regionales, que ayuden a los países en desarrollo, en el marco de sus esferas de competencia respectivas, a establecer centros de excelencia para la cooperación Sur-Sur o a fortalecer los ya existentes, y que promuevan una cooperación más estrecha entre esos centros de excelencia, especialmente a nivel regional e interregional, con miras a mejorar el intercambio de conocimientos, la creación de redes de contacto, el fomento mutuo de la capacidad, el intercambio de información y mejores prácticas, el análisis de políticas y la adopción de medidas coordinadas entre los países en desarrollo del Sur en relación con las principales cuestiones de interés común;

f) Alentamos a esas instituciones y esos centros de excelencia, así como a las agrupaciones económicas regionales y subregionales, a que establezcan vínculos más estrechos entre ellos, con el apoyo de la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur, en particular por conducto de su Academia Mundial para el Desarrollo Sur-Sur, la Exposición Mundial sobre el Desarrollo Sur-Sur y el Sistema Mundial de Intercambio de Activos y Tecnología Sur-Sur;

g) Reafirmamos el mandato de la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como entidad separada que se encarga de coordinar la promoción y facilitación de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular para el desarrollo tanto a nivel mundial como del sistema de las Naciones Unidas;

h) Pedimos que se aplique efectivamente el cuarto marco del PNUD para la cooperación Sur-Sur y, a ese respecto, alentamos a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que apoyen al PNUD y la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur con el fin de lograr su plena aplicación;

i) Invitamos al Secretario General a que, en consulta con los Estados Miembros de las Naciones Unidas, adopte medidas, con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea General en sus resoluciones 58/220, 60/212 y 62/209, al objeto de seguir reforzando la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur de modo que pueda cumplir todas las funciones que se le han asignado, en particular mediante la movilización de recursos para promover la cooperación Sur-Sur, incluida la cooperación triangular;

j) Reafirmamos la pertinencia que siguen teniendo para la ejecución y la gestión de la cooperación Sur-Sur las directrices establecidas anteriormente para el examen de las políticas y los procedimientos relativos a la cooperación técnica entre países en desarrollo. Por consiguiente, pedimos que se apliquen plenamente esas directrices y que se reconozca la necesidad de seguir mejorándolas, en particular con el fin de fortalecer la capacidad del PNUD y de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas para promover y apoyar la cooperación Sur-Sur, y que se siga desarrollando el marco específico de las directrices operacionales al objeto de facilitar la utilización en sus programas y proyectos de las directrices para el examen de las políticas y los procedimientos relativos a la cooperación técnica entre los países en desarrollo;

k) Ponemos de relieve que la cooperación Sur-Sur debe recibir un apoyo suficiente de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas, incluso mediante la cooperación triangular, y exhortamos a todas las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas a que consideren la posibilidad de aumentar, según proceda, los recursos humanos, técnicos y financieros asignados a la cooperación Sur-Sur;

l) Reconocemos la necesidad de movilizar recursos suficientes para mejorar la cooperación Sur-Sur y, en ese sentido, invitamos a todos los países que estén en condiciones de hacerlo a que apoyen dicha cooperación, entre otros medios, realizando contribuciones al Fondo Fiduciario Pérez Guerrero de cooperación económica y técnica entre países en desarrollo y al Fondo de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur. En ese contexto, alentamos a la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur a que adopte medidas adicionales de movilización de recursos a fin de atraer más recursos financieros y contribuciones en especie, procurando evitar al mismo tiempo la proliferación y fragmentación de los arreglos de financiación. A ese respecto, reafirmamos que las actividades de la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur se seguirán financiando mediante recursos ordinarios e invitamos a la Junta Ejecutiva del PNUD a que examine medidas destinadas a asignar recursos suficientes a la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur;

22. Expresamos nuestro aprecio y agradecimiento a la República de Kenya y a su pueblo por su excelente organización y acogida de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur y por la cálida hospitalidad que se nos ha brindado en la ciudad de Nairobi.

Resolución 2*
Credenciales de los representantes en la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur

La Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur,

Habiendo examinado el informe de la Comisión de Verificación de Poderes y la recomendación que figura en él,

Aprueba el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

II. Sesiones plenarias

A. Apertura de la Conferencia

1. La Conferencia fue inaugurada el 1º de diciembre de 2009 por la Sra. Asha-Rose Migiro, Vicesecretaria General de las Naciones Unidas.

B. Elección del Presidente de la Conferencia

2. La Conferencia eligió Presidente de la Conferencia por aclamación al Sr. Wycliffe Ambetsa Oparanya, Ministro de Planificación, Desarrollo Nacional y Visión 2030 de Kenya.

C. Aprobación del reglamento

3. En su primera sesión, celebrada el 1º de diciembre, la Conferencia aprobó el reglamento provisional que figura en el documento A/64/507 y Corr.1.

D. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

4. En su primera sesión, celebrada el 1º de diciembre, la Conferencia aprobó el programa provisional (A/64/507 y Corr.1) siguiente:

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección del Presidente de la Conferencia.
3. Aprobación del reglamento.
4. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
5. Elección de los demás miembros de la Mesa.

* Aprobada en la quinta sesión, celebrada el 3 de diciembre de 2009; véase la reseña de las deliberaciones en el capítulo V.

6. Credenciales de los representantes que participan en la Conferencia:
 - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
7. Debate general sobre el tema de la Conferencia: la promoción de la cooperación Sur-Sur para el desarrollo.
8. Examen del proyecto de documento final de la Conferencia.
9. Mesas redondas interactivas con el tema general de “La promoción de la cooperación Sur-Sur para el desarrollo”, en las que se abordarán las cuestiones principales de que debe ocuparse la Conferencia:
 - a) Fortalecimiento del papel del sistema de las Naciones Unidas en el apoyo a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular (mesa redonda 1);
 - b) La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular para el desarrollo: complementariedad, características particulares, desafíos y oportunidades (mesa redonda 2).
10. Informes de los Presidentes de las mesas redondas.
11.
 - a) Aprobación del documento final de la Conferencia.
 - b) Aprobación del informe de la Conferencia.
12. Clausura de la Conferencia.

E. Elección de los demás miembros de la Mesa

5. En sus sesiones primera y cuarta, celebradas los días 1º y 2 de diciembre, la Conferencia eligió los siguientes Vicepresidentes: Benin, Zimbabwe, Bangladesh, Nepal, Brasil, Argentina, México, Cuba, Venezuela (República Bolivariana de), Marruecos y Polonia.
6. También en su primera sesión, la Conferencia eligió Relator General al Sr. Raymond Landveld (Suriname).

F. Credenciales de los representantes que participan en la Conferencia

7. En su primera sesión, celebrada el 1º de diciembre, la Conferencia nombró miembros de la Comisión de Verificación de Poderes a: Brasil, China, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Jamaica, República Unida de Tanzania y Zambia.
8. En su quinta sesión, celebrada el 3 de diciembre, la Comisión de Verificación de Poderes presentó su informe (A/CONF.215/L.2) a la Conferencia, la cual tomó nota de ese informe.

III. Debate general sobre el tema de la Conferencia: la promoción de la cooperación Sur-Sur para el desarrollo

1. En relación con el tema 7 del programa, la Conferencia mantuvo un intercambio general de opiniones sobre la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular del 1º al 3 de diciembre de 2009.

2. En el debate general, se presentó una visión polifacética de la evolución de la cooperación Sur-Sur en las tres últimas décadas. Se reconoció en general la importancia de esa cooperación para el crecimiento económico sostenido y sostenible de los países en desarrollo, tanto individual como colectivamente, así como la necesidad de fortalecer y seguir revitalizando sus procesos, en particular mediante el apoyo de los países desarrollados y del sistema de las Naciones Unidas.

3. Los representantes señalaron que con la celebración de esa Conferencia de examen, después de 30 años, se reconocía la importancia de la cooperación Sur-Sur y su enorme potencial. La Conferencia era parte de la labor constante por reorientar la cooperación para el desarrollo hacia la nueva y cambiante situación internacional y contribuía a la reforma del sistema de cooperación para el desarrollo.

4. Algunos representantes de países en desarrollo señalaron que los documentos finales de las dos Cumbres del Sur convocadas por el Grupo de los 77 (que se habían celebrado en La Habana en 2000 y Doha en 2005), el Marco de Marrakech para la Aplicación de la Cooperación Sur-Sur y el Consenso de Yamoussoukro sobre la Cooperación Sur-Sur ofrecían un marco amplio para la continuación de la labor de los países en desarrollo con miras a resolver sus problemas comunes. En su última cumbre, celebrada en Sharm el-Sheikh (Egipto) en julio de 2009, el Movimiento de los Países No Alineados había concedido prioridad en su programa a la cooperación Sur-Sur. Algunos representantes de los países desarrollados señalaron también el importante papel que desempeñaba la Conferencia en la adaptación de la cooperación Sur-Sur a las nuevas circunstancias internacionales. La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos consideraba la cooperación Sur-Sur como un factor nuevo y significativo en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo.

5. La cooperación Sur-Sur era esencial para la reestructuración de las instituciones mundiales, que no reflejaban el importante papel que desempeñaban ni el peso que tenían los países en desarrollo en los asuntos mundiales. Por esa razón, era preciso revitalizar la Asamblea General y el Consejo Económico y Social.

6. Se reconoció en general que, desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, celebrada en 1978, se había creado una marcada dicotomía entre los países en desarrollo: algunos iban en camino hacia un crecimiento económico dinámico, mientras que otros se enfrentaban a retos muy difíciles para su desarrollo. Los primeros habían logrado cambiar la geografía del comercio mundial, pero muchos del segundo grupo no se encontraban en condiciones de cumplir ni siquiera los objetivos más básicos de lucha contra la pobreza establecidos en la Declaración del Milenio. Al mismo tiempo, las crisis interrelacionadas de los sectores económico y financiero que afectaban a los mercados mundiales, la volatilidad de los precios de la energía y los alimentos, y la propagación de las enfermedades habían contrarrestado los avances

realizados por los países en desarrollo y aumentado los niveles de pobreza. Se calculaba que, debido a la actual crisis económica mundial, más de 125 millones de personas habían vuelto a caer en la pobreza extrema.

7. La solidaridad de los países en desarrollo que tenían economías dinámicas con los países que se enfrentaban a retos difíciles para su desarrollo había infundido vigor a la cooperación Sur-Sur y aumentado los vínculos políticos, económicos e institucionales entre los países del Sur, especialmente mediante mecanismos de integración regional, como mercados comunes, uniones aduaneras, marcos normativos y la creación de redes interestatales de transporte y comunicaciones.

8. Los gobiernos reconocían que la cooperación entre los países en desarrollo servía de complemento a la cooperación con los países desarrollados pero no la sustituía. La cooperación Sur-Sur, que ponía de manifiesto la solidaridad de los pueblos y países del Sur derivada de sus peculiaridades y experiencias históricas comunes, era una alianza entre iguales y no debía ser considerada como asistencia oficial para el desarrollo. Los países en desarrollo debían fijar por sí mismos el programa para dicha cooperación, guiados por sus propios planes y prioridades y por los principios del respeto de la soberanía y la implicación nacional, la independencia, la igualdad y el beneficio mutuo, sin condiciones ni interferencia en los asuntos internos de los países.

9. La eficacia de la cooperación Sur-Sur debía evaluarse en ese marco. Algunos representantes señalaron la necesidad de que los países en desarrollo estuvieran al frente de las labores de evaluación y medición de la calidad y los efectos de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. Para ello, había que mejorar la reunión de datos a nivel nacional, regional e interregional. También había que promover la cooperación y coordinación en la reunión y difusión de información y en la elaboración de métodos estadísticos y de evaluación. Se reconoció que era necesario mejorar la cooperación Sur-Sur para poder aprovechar todo su potencial. Un representante dijo que había que adoptar un enfoque orientado hacia el futuro para la cooperación Sur-Sur, que estuviera basado en el análisis de las medidas que tenían éxito y de las que no. Otro representante rechazó la idea de que la cooperación Sur-Sur se debía evaluar siguiendo los mismos criterios básicos que se utilizaban para la evaluación de la asistencia Norte-Sur para el desarrollo, ya que ambas eran completamente distintas desde el punto de vista conceptual.

10. Algunos representantes de países desarrollados dijeron que no había documentación suficiente sobre las iniciativas que resultaban eficaces en la cooperación Sur-Sur, que era “uno de los muchos instrumentos” para el desarrollo, y que había que desarrollar el “marco metodológico” en esa esfera y adquirir un mayor conocimiento sobre sus particularidades, potencial y efectos. Un representante de un país desarrollado dijo que, aunque la información sobre las características, el alcance y el volumen de la cooperación Sur-Sur era insuficiente, se calculaba que el valor de esa cooperación ascendía a 12.000 millones de dólares anuales. La creciente importancia de la cooperación Sur-Sur exigía que se prestara una mayor atención a su eficacia. Se instó a los países a que se adhirieran a los principios de la eficacia de la ayuda enunciados en la Declaración de París de 2005 y en el Programa de Acción de Accra aprobado posteriormente. Esos principios incluían el fortalecimiento de la implicación nacional, el apoyo a las estrategias nacionales de desarrollo, la adaptación de la ayuda a las instituciones y los sistemas

de los países receptores, el reparto equilibrado de la labor entre todos los agentes para el desarrollo, y el mejoramiento de la rendición de cuentas y la transparencia.

11. Un representante dijo que la próxima reunión de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur y el fomento de la capacidad (que se celebraría en Colombia en marzo de 2010) y el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo del Consejo Económico y Social (que se celebraría en Nueva York en julio de 2010) serían dos buenas oportunidades para mantener un debate sobre la eficacia de la ayuda. Otro representante señaló que en el cuarto Foro de Alto Nivel sobre la eficacia de la ayuda (que se celebraría en la República de Corea en 2011) se podrían examinar más a fondo las sinergias entre los principios de la eficacia de la ayuda y las prácticas de la cooperación Sur-Sur. Por su parte, otro representante señaló que el Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur establecido por la Asamblea General era el foro apropiado para examinar y adoptar decisiones sobre esos temas.

12. Varios representantes observaron que los compromisos asumidos en las grandes conferencias de las Naciones Unidas seguían sin cumplirse, en particular las promesas realizadas a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. El sistema de las Naciones Unidas debía estudiar el modo de lograr que esos compromisos se cumplieran. Se destacó la importancia de promover el acceso a la tecnología y su transferencia, y la necesidad de fomentar la capacidad para la gestión de la tecnología. Se necesitaban redes de información orientadas hacia la demanda que abarcaran a todos los interesados en las esferas del desarrollo, la gestión y la utilización de la tecnología y las infraestructuras conexas y los recursos humanos. Se instó a los países desarrollados y a las instituciones multilaterales a que aumentaran el apoyo a la cooperación Sur-Sur con el fin de afrontar esos retos.

13. Algunos representantes afirmaron que el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur era un medio de abordar un gran número de cuestiones, entre otras, la reestructuración del sistema financiero internacional, la recuperación de la actual crisis financiera y económica mundial, y la superación de retos como los planteados por el terrorismo, el cambio climático, la seguridad energética y alimentaria, la migración y la conservación del medio ambiente. Los países en desarrollo también cooperaban en una amplia variedad de actividades con efectos positivos para el desarrollo, que iban desde la promoción del ecoturismo a la formación de diplomáticos.

14. Algunos representantes observaron que la cooperación Sur-Sur se caracterizaba por la participación de múltiples interesados, entre otros los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado, la sociedad civil, las instituciones académicas y otros, y señalaron la necesidad de aumentar la rendición de cuentas y la transparencia a fin de mejorar la coordinación y los resultados, según procediera.

15. Algunos representantes reconocieron las diferentes iniciativas que existían a nivel nacional, subregional y regional para promover la cooperación Sur-Sur y recomendaron un mayor diálogo e intercambio de experiencias a fin de mejorar su coherencia. Esa necesidad era particularmente acentuada en la esfera del desarrollo social, especialmente en los sectores de la salud y la educación, y en los ámbitos de la cooperación económica, ambiental, técnica y política. Algunos representantes destacaron el papel que desempeñaban los mecanismos e iniciativas de cooperación regionales en el desarrollo de las infraestructuras con el fin de superar las

disparidades en el acceso a los recursos energéticos. Una variante de la cooperación regional eran los acuerdos concertados entre países desarrollados para prestar apoyo conjuntamente, mediante un programa de asociación, a los países en desarrollo vecinos, en particular a los que compartían idioma, historia y cultura con ellos, entre otras cosas.

16. Asimismo, existían otras iniciativas que vinculaban a las mayores economías del mundo —tanto de los países desarrollados como en desarrollo— con el continente de África en su conjunto. Otro ejemplo era una iniciativa trirregional que vinculaba a tres grandes países en desarrollo en un acuerdo de cooperación que los beneficiaba no solo a ellos sino también a los países menos adelantados. Los países de África y de Asia habían llegado a un acuerdo sobre una alianza estratégica de regiones basada en relaciones que se remontaban a la Conferencia Asia-África celebrada en Bandung en 1955.

17. Algunos representantes reconocieron el papel catalizador que cumplía la cooperación Sur-Sur en el comercio y las inversiones y en la promoción y consolidación de la integración regional y subregional. Muchos destacaron la importancia que tenían los marcos de integración subregionales y regionales para la cooperación en esferas que iban desde la agricultura y la industria al comercio y las inversiones, el transporte, el desarrollo de la energía, el turismo, y el desarrollo y aprovechamiento de los recursos humanos. El aumento de la conectividad era importante no solo para el comercio, el transporte y las comunicaciones sino también para facilitar el desplazamiento y empoderamiento de las personas. A nivel interregional, se destacó la importancia que tenía para los países del Sur la ronda de negociaciones de Sao Paulo sobre el Sistema Generalizado de Preferencias Comerciales entre los países en desarrollo.

18. El aumento del apoyo de los países desarrollados a la cooperación Sur-Sur era fundamental, así como el papel que desempeñaban los organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas en el fomento de la capacidad técnica y tecnológica de los países en desarrollo. Los representantes acogieron favorablemente los esfuerzos que realizaban las instituciones financieras y de desarrollo a nivel multilateral, regional y bilateral con el fin de incrementar los recursos disponibles para la cooperación Sur-Sur, y pidieron a las comisiones regionales de las Naciones Unidas que desempeñaran un papel catalizador en la promoción de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.

19. Los representantes instaron al sistema de las Naciones Unidas a que incorporara el apoyo a la cooperación Sur-Sur en su labor y a que prestara más apoyo al fomento de la capacidad institucional de los países en desarrollo para determinar las mejores esferas de cooperación y formular programas conjuntos. También acogieron con beneplácito las recientes iniciativas de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial encaminadas a reforzar el apoyo a la cooperación Sur-Sur. Los organismos especializados y los fondos y programas de las Naciones Unidas debían prestar ayuda, en sus respectivas esferas de especialización, a los países en desarrollo para establecer centros de excelencia y redes de contactos que permitieran mejorar el intercambio de información.

20. Algunos representantes pidieron que se prestara un mayor apoyo a la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur del Programa de las Naciones

Unidas para el Desarrollo (PNUD) y que se la reforzara, ya que esa Dependencia Especial prestaba servicios de secretaría al Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur de la Asamblea General y se encargaba de preparar los informes del Secretario General sobre la cooperación Sur-Sur que se presentaban a la Asamblea General cada dos años. También solicitaron que se aplicara efectivamente el cuarto marco de cooperación para la cooperación Sur-Sur (2009-2011) aprobado por la Junta Ejecutiva del PNUD y el Fondo de Población de las Naciones Unidas. La Dependencia Especial debía colaborar en la movilización de recursos para la cooperación Sur-Sur y en la promoción de vínculos a nivel subregional y regional por medio de su academia virtual mundial para el desarrollo Sur-Sur, la Exposición Mundial sobre la Cooperación Sur-Sur y el Sistema Mundial de Intercambio de Activos y Tecnología Sur-Sur.

21. Los representantes pidieron a los países desarrollados que incrementaran las promesas de recursos para la cooperación Sur-Sur y que aumentaran la ayuda directa, los arreglos de participación en la financiación de los gastos, la financiación de proyectos conjuntos de investigación y desarrollo, los programas de capacitación en terceros países, los acuerdos de intercambio de experiencias y conocimientos, y el establecimiento de centros institucionales para las actividades de promoción y mejoramiento de la cooperación. Un representante sugirió que los países en desarrollo debían incorporar la seguridad vial en el programa de la cooperación Sur-Sur. En la primera reunión ministerial sobre seguridad vial, celebrada en Moscú en noviembre de 2009, había quedado patente la necesidad de que los países en desarrollo tomaran medidas al respecto. Los accidentes de tráfico eran la causa de 1,8 millones de muertes al año y suponían unos gastos de 110.000 millones de dólares para los países en desarrollo, más del doble del valor de la asistencia para el desarrollo que recibían.

22. La Conferencia escuchó también las intervenciones de los representantes de varias organizaciones intergubernamentales. El representante de una iniciativa regional a nivel de cumbre presentó un informe sobre la labor que se había llevado a cabo en la esfera de la reducción de la pobreza en conjunción con los países europeos. El representante de una organización especializada en cuestiones de población y desarrollo señaló la necesidad de conceder prioridad a la planificación familiar en el contexto del desarrollo sostenible. El representante de otra organización que trabajaba en la estabilización de los mercados de productos básicos dijo que era necesario adoptar una serie de medidas sobre el terreno para que los países en desarrollo pudieran beneficiarse como proveedores. El representante de una organización que ejecutaba proyectos de análisis de políticas y cooperación en los países del Sur dijo que la cooperación Sur-Sur era esencial para las negociaciones con el Norte. Un representante, hablando en nombre de las organizaciones y redes de la sociedad civil del Foro Mundial sobre el Desarrollo Sur-Sur, dijo que había que abordar con urgencia las cuestiones de la ayuda, el comercio y la deuda y hacer hincapié en las cuestiones relativas a los derechos humanos y el género en las políticas y los programas de desarrollo.

IV. Informes de los Presidentes de las mesas redondas

1. La Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur examinó los temas 9 a) y 9 b) del programa, relativos a las mesas redondas interactivas, el 2 de diciembre de 2009, en relación con el tema general de la “Promoción de la cooperación Sur-Sur para el desarrollo”.

2. La primera mesa redonda, sobre el fortalecimiento del papel del sistema de las Naciones Unidas en el apoyo de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, fue inaugurada por el Sr. Gunnar Pálsson, Representante Permanente de Islandia ante las Naciones Unidas, y estuvo presidida por la Sra. Anna Tibaijuka, Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. Los participantes escucharon las intervenciones de los representantes de la FAO, la Organización Internacional del Trabajo, el PNUD, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, y el Fondo de Población de las Naciones Unidas.

3. El primer orador recordó “los malos viejos tiempos” de la asistencia técnica Norte-Sur, cuando las transferencias de tecnología solían “morir allí donde caían”. Las cosas habían cambiado desde entonces y ahora se estaban realizando transferencias Sur-Sur y, “discretamente, de Sur a Norte”, que solían consistir en “pequeños aportes de conocimientos de origen muy humilde”. En esa situación, el PNUD, que tenía oficinas en 135 países y programas en más de 160 países, debía desempeñar un papel importante, sobre todo teniendo en cuenta que el fomento de la capacidad y la transferencia de conocimientos eran “su especialidad”. Su labor en cuestiones relacionadas con la sequía, la tenencia de tierras y el intercambio entre pares de conocimientos y experiencias había resultado muy útil, pero no cabía ninguna duda de que aún quedaba mucho por hacer. Una medida positiva en ese sentido sería aprovechar mejor las instituciones que el PNUD solía establecer y transferir a las autoridades nacionales. Un ejemplo de ello era una institución que se ocupaba de la tecnología relacionada con los recursos hídricos y el saneamiento en Marruecos y que se había convertido en una de las mejores de África y podía ser un recurso valioso para la cooperación Sur-Sur. El sistema de las Naciones Unidas también podía aprender del sector privado, el cual no solía tener problemas para hacer llegar sus productos a todas las aldeas. En los últimos seis años, el PNUD se había convertido en una organización basada en los conocimientos y, en consecuencia, estaba en condiciones de apoyar la cooperación Sur-Sur mediante la transferencia de los mejores conocimientos técnicos disponibles.

4. El segundo orador dijo que había cuatro tipos de deficiencias en el apoyo que las Naciones Unidas prestaban a la cooperación Sur-Sur, que, según las estimaciones, incluía operaciones cuyo costo anual oscilaba entre 12.000 y 13.000 millones de dólares, lo que equivalía a un 10% del total mundial. Esas deficiencias eran de tipo conceptual, analítico, operacional y político. La relación Sur-Sur era diferente a la relación Norte-Sur y había que abordarla de otra forma. Desde el punto de vista analítico, había que dejar de utilizar una base de información que, en su mayor parte, era puramente anecdótica si se querían maximizar los resultados de la cooperación Sur-Sur. Esa deficiencia solo se podía subsanar mediante la adopción voluntaria de medidas por los países en desarrollo. Desde el punto de vista operacional, había que proporcionar más recursos, especialmente mediante la cooperación triangular. La deficiencia política era la más significativa y tenía que

ser resuelta por los países en desarrollo antes de abordar las otras tres deficiencias. Las Naciones Unidas podían colaborar en ese proceso por conducto de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. La incorporación de la cooperación Sur-Sur en el programa exigía un esfuerzo redoblado del sistema de las Naciones Unidas, y era importante para prestar asistencia a los proyectos regionales que recibían un apoyo insuficiente del Norte.

5. El tercer orador destacó la gran necesidad de aumentar la cooperación Sur-Sur para hacer frente a la difícil situación de los trabajadores en los países en desarrollo. El 16% de la fuerza laboral mundial vivía con menos de 1 dólar por día y el 43% con menos de 2 dólares por día. Había 66 millones de jóvenes desempleados; la tasa de desempleo de los jóvenes se situaba entre el doble y el triple de la tasa de desempleo de los adultos. Las mujeres, los migrantes y unos 218 millones de niños eran algunos de los grupos de trabajadores más vulnerables. Solo el 20% de la fuerza laboral mundial tenía acceso a sistemas de seguridad social; la mitad no tenía acceso alguno. El mejoramiento del bienestar de los trabajadores, ofreciéndoles un trabajo decente y protegiéndoles de los efectos negativos de la globalización, debía ser un elemento fundamental de la política de desarrollo Sur-Sur. La actual crisis financiera mundial había provocado una crisis de desempleo, con un pronunciado aumento de las tasas de desempleo en todo el mundo. La mayor parte del trabajo realizado por su organismo en el ámbito de la cooperación Sur-Sur se llevaba a cabo por conducto del Brasil e incluía a países de América Latina y algunos países de África; había que ampliar esa colaboración a todas las regiones.

6. El cuarto orador habló del programa de seguridad alimentaria de la FAO, que se había puesto en marcha en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996 y que formaba parte de la labor para alcanzar la meta fijada en los Objetivos de Desarrollo del Milenio de reducir a la mitad, para 2015, el número de personas que padecían hambre en el mundo. Una de las dificultades que había que superar era la modernización de la agricultura en pequeña escala. A ese respecto, la FAO ejecutaba un programa de cooperación Sur-Sur que consistía en llevar a expertos y técnicos de los países en desarrollo más avanzados a otros países en desarrollo para que trabajaran con los agricultores en el marco de los programas nacionales de seguridad alimentaria. Ya se habían ejecutado 17 programas de ese tipo y estaban planeados varios más. Hasta la fecha, se habían firmado 39 acuerdos de cooperación Sur-Sur y se había desplegado sobre el terreno a más de 1.400 expertos y técnicos. Se habían concertado alianzas estratégicas con China, en 2006, y con Indonesia, en 2009, y había otras en proceso de negociación. Era preciso reforzar los programas de ese tipo, ya que, según las estimaciones, más de 1.000 millones de personas padecían hambre a diario.

7. El quinto orador señaló la gran diversidad en cuanto a población de los países en desarrollo y la necesidad de abordar cada una de las situaciones de forma distinta dentro del marco de los objetivos establecidos en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Cada gobierno tenía que decidir cuáles eran sus objetivos demográficos y qué medidas debía adoptar al respecto. Además de prestar apoyo operacional y en el ámbito de las políticas a los gobiernos, el programa para el que trabajaba el orador también colaboraba con asociados intergubernamentales y no gubernamentales, sobre todo en cuestiones relacionadas con la salud sexual y reproductiva. No había ninguna política fija para la cooperación Sur-Sur en materia de población.

8. El sexto orador dijo que la cooperación Sur-Sur había sido parte esencial del programa de su organización desde el principio. Recordó algunos de los acontecimientos de los últimos 40 años, como la crisis del petróleo y las demandas de un nuevo orden económico internacional en la década de 1970, la crisis de la deuda en la década de 1980, que describió como “una década perdida para el desarrollo”, el progreso hacia la integración regional en la década de 1990, y los enormes cambios experimentados en la década actual, y destacó la variedad de situaciones que tenían que enfrentar los países en desarrollo. La cooperación Sur-Sur se había materializado principalmente en el comercio, mientras que las corrientes financieras seguían produciéndose en su mayor parte de Norte a Sur. No obstante, la cooperación financiera Sur-Sur había empezado a cobrar impulso a partir de los últimos años de la década de 1990 y se había intensificado a comienzos del siglo XXI. Esa tendencia estaba favorecida por la aparición de varias grandes economías dinámicas en el Sur, que desempeñaban un papel clave en el desarrollo Sur-Sur. En un momento en que los países del Norte se esforzaban por superar la crisis financiera actual, esas grandes economías en desarrollo ofrecían nuevas oportunidades para la cooperación Sur-Sur. Los responsables de la adopción de políticas de los países del Sur debían aprovechar la situación y obtener el máximo beneficio para su desarrollo.

9. La segunda mesa redonda, sobre la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular para el desarrollo: complementariedad, características particulares, desafíos y oportunidades, fue inaugurada por el Sr. Abdullah M. Alsaïdi, Representante Permanente del Yemen ante las Naciones Unidas, y estuvo presidida por el Sr. Daniel Chuburu, Embajador de la Argentina en Kenya.

10. El primer orador habló sobre el Foro para el Diálogo de la India, el Brasil y Sudáfrica y sobre el servicio de lucha contra la pobreza y el hambre establecido por ese Foro en 2003. El Foro tenía un carácter fundamentalmente político y se dedicaba a fortalecer la posición de esos países en los foros internacionales y a colaborar en la construcción de un nuevo sistema internacional. También actuaba como catalizador de las relaciones entre esos tres países en una serie de esferas y participaba en proyectos de cooperación específicos con otros países en desarrollo. El servicio estaba financiado en su totalidad por las contribuciones anuales de los tres países (1 millón de dólares cada uno por año), que se utilizaban para apoyar proyectos de desarrollo en otros países en desarrollo. La Dependencia Especial del PNUD se encargaba de gestionar el servicio y de prestar servicios de secretaría a su junta directiva. Hasta la fecha, el servicio había participado en proyectos ejecutados en Cabo Verde, Guinea-Bissau y Haití. Se estaban llevando a cabo otras iniciativas en Burundi, Camboya, la República Democrática Popular Lao y el territorio palestino ocupado. El objetivo era prestar apoyo a proyectos que se pudieran replicar a mayor escala y que estuvieran basados en la capacidad de los países receptores y adaptados claramente a sus prioridades. Por otro lado, se esperaba que esos proyectos sirvieran como ejemplos de mejores prácticas para avanzar hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

11. El segundo ponente, hablando en nombre del Organismo de Cooperación para el Desarrollo Internacional de Tailandia, dijo que, desde 2007, el programa de trabajo de su organismo había estado enmarcado en una estrategia general. Entre 2001 y 2007, había triplicado la asistencia oficial para el desarrollo, que en la actualidad ascendía a 172 millones de dólares. En los últimos 30 años, el programa había estado centrado principalmente en los países vecinos pero en la actualidad se

había ampliado más allá de la región. Sus esferas de trabajo prioritarias eran la agricultura, la salud pública y la educación. Desde el año 1973, había cooperado con un país desarrollado en un programa de capacitación ejecutado en un tercer país y, desde la década de 1980, había colaborado también con la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur. La cooperación triangular requería el mantenimiento del diálogo y la adopción de medidas conjuntas entre los países participantes en todos los aspectos, desde la financiación a la ejecución, la supervisión y la evaluación.

12. El tercer orador habló de la experiencia del Japón en la cooperación triangular, que se remontaba a 30 años atrás, mucho antes de que se acuñara la expresión. Había comenzado en las islas del Pacífico meridional, donde se habían puesto en marcha proyectos de comunicaciones y fomento de la capacidad para luchar contra la propagación de la fiebre aftosa entre el ganado. Eso había ocurrido no como consecuencia de las políticas del Japón sino porque las personas que luchaban contra los problemas sobre el terreno estaban plenamente dedicadas a su labor y habían solicitado ayuda. El Organismo Japonés de Cooperación Internacional había intervenido para apoyar sus esfuerzos. La fuerza motriz de la cooperación Sur-Sur no era de carácter político, sino que provenía del entusiasmo de las personas que se dedicaban directamente a las labores de desarrollo. Desde entonces, el Organismo había participado en un buen número de iniciativas de cooperación triangular, empezando con los países miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental. La cooperación triangular no representaba una gran proporción de la cooperación Sur-Sur, pero no por ello dejaba de ser importante. La participación del Organismo en esa modalidad de cooperación obedecía bien a la existencia de vínculos históricos con determinados países en desarrollo o bien a decisiones políticas de explorar nuevos ámbitos y marcos. Un ejemplo excelente de ello eran los 20 años que el Japón llevaba cooperando con el Brasil en un proyecto para el desarrollo de las zonas áridas de Mozambique, cuyas condiciones eran muy parecidas a las zonas áridas de Sudamérica.

13. El cuarto orador dijo que las exposiciones de los demás oradores habían demostrado que la cooperación Sur-Sur funcionaba y que la cooperación triangular la mejoraba. Tanto la cooperación Sur-Sur como la cooperación triangular debían llevarse a cabo en el contexto de un marco de políticas más amplio basado en las prioridades de los países en desarrollo. Las crisis alimentarias, de la energía y de otro tipo tenían consecuencias para el desarrollo a largo plazo y había que adoptar políticas para hacerles frente. Era necesario reforzar el marco multilateral para la cooperación Sur-Sur, como el Grupo de los 77, el Movimiento de los Países No Alienados y las organizaciones regionales e interregionales. Una coordinación política eficaz a nivel Sur-Sur era esencial para la cooperación con el Norte. Los países en desarrollo tenían que estar bien preparados y ofrecer análisis y propuestas de políticas en cuestiones como el cambio climático, la ronda de negociaciones de Doha de la Organización Mundial del Comercio y la labor de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual encaminada a mejorar el marco para la transferencia de tecnología. Las Naciones Unidas desempeñaban un papel fundamental en la celebración de consultas con los países del Norte acerca de soluciones beneficiosas para todos, y también era muy importante para ello la capacidad de investigación y análisis de políticas de los países del Sur.

V. Asistencia y organización de los trabajos

A. Fecha y lugar de celebración de la Conferencia

1. La Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur se celebró en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi del 1º al 3 de diciembre de 2009, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 64/1 de la Asamblea General. La Conferencia celebró cinco sesiones plenarias y dos mesas redondas interactivas.

B. Asistencia

2. Estuvieron representados en la Conferencia los Estados siguientes y la Unión Europea: Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Canadá, Chile, China, Colombia, Comoras, Côte d'Ivoire, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islandia, Israel, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Kenya, Kuwait, Malasia, Marruecos, México, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Samoa, Santa Sede, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Túnez, Turquía, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

3. También asistió a la Conferencia, haciendo uso de la invitación permanente que se le había cursado, el Observador Permanente de Palestina.

4. Asimismo, estuvieron representadas en la Conferencia las organizaciones intergubernamentales siguientes: la Unión Africana, el Fondo Común para los Productos Básicos, la Unión Europea, la Organización Internacional para las Migraciones, los Asociados para la Población y el Desarrollo, y el Centro del Sur.

5. Otras entidades que asistieron a la Conferencia fueron: la Unión Interparlamentaria y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

6. Estuvieron representados en la Conferencia los siguientes organismos especializados de las Naciones Unidas: la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización Internacional del Trabajo.

C. Miembros de la Mesa de la Conferencia

7. El Presidente de la Conferencia fue el Sr. Wycliffe Ambetsa Oparanya (Kenya).

8. Los Vicepresidentes de la Conferencia fueron: Alemania, Argentina, Bangladesh, Benin, Brasil, Bulgaria, Cuba, Eslovaquia, Finlandia, Islandia, Marruecos, México, Nepal, Noruega, Pakistán, Polonia, República Checa, República Democrática Popular Lao, Suecia, Tailandia, República Unida de Tanzania, Venezuela (República Bolivariana de) y Zimbabwe.

9. Los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes de la Conferencia fueron: Brasil, China, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Jamaica, República Unida de Tanzania y Zambia.

10. El Sr. Raymond Landveld (Suriname) fue el Relator General de la Conferencia.

D. Organización de los trabajos

11. En su primera sesión, celebrada el 1º de diciembre, la Conferencia aprobó la organización de los trabajos, contenida en el documento A/64/507 y Corr.1, y decidió celebrar dos mesas redondas interactivas para examinar el tema general de la “Promoción de la cooperación Sur-Sur para el desarrollo”. La primera mesa redonda, que tendría lugar el 2 de diciembre, se centraría en el “Fortalecimiento del papel del sistema de las Naciones Unidas en el apoyo a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular”. La segunda mesa redonda, que se celebraría el 3 de diciembre, se ocuparía de “La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular para el desarrollo: complementariedad, características particulares, desafíos y oportunidades”.

E. Credenciales de los representantes que participan en la Conferencia

12. En su primera sesión, celebrada el 1º de diciembre, la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, de conformidad con el artículo 4 de su reglamento, nombró una Comisión de Verificación de Poderes integrada por nueve miembros, sobre la base de la composición de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo cuarto período de sesiones.

13. La Comisión, integrada por el Brasil, China, España, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Filipinas, Jamaica, la República Unida de Tanzania y Zambia, celebró una reunión el 2 de diciembre de 2009.

14. La Comisión de Verificación de Poderes eligió Presidenta por unanimidad a la Sra. Anna Maria Sampaio Fernandes (Brasil).

15. La Comisión tuvo ante sí una lista de credenciales, de fecha 2 de diciembre de 2009, en la que figuraban las credenciales de los representantes de los Estados y la Unión Europea en la Conferencia. Un representante de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de las Naciones Unidas formuló una declaración en relación con la lista y el memorando adjunto, en la que, entre otras cosas, proporcionó información actualizada sobre la lista y el memorando con el fin de incorporar en ellos las credenciales y comunicaciones recibidas con posterioridad a su preparación.

16. Como se señalaba en el párrafo 1 del memorando y en la declaración conexas, en el momento de celebrarse la reunión de la Comisión de Verificación de Poderes se habían recibido, en la forma prescrita en el artículo 3 del reglamento de la Conferencia, las credenciales oficiales de los representantes en la Conferencia de los 17 Estados siguientes y de la Unión Europea: Botswana, Chile, Cuba, Egipto, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, India, Indonesia, Nepal, República Democrática Popular Lao, Samoa, Santa Sede, Sri Lanka, Sudán, Túnez, Viet Nam y Zambia.

17. Como se señalaba en el párrafo 2 del memorando y en la declaración conexas, en el momento de celebrarse la reunión de la Comisión de Verificación de Poderes los 75 Estados siguientes habían comunicado al Secretario General de las Naciones Unidas información sobre el nombramiento de los representantes de los Estados en la Conferencia por medio de un cable o fax enviado por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores o por medio de una carta o nota verbal de la misión correspondiente: Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Canadá, China, Colombia, Comoras, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Djibouti, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, España, Etiopía, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Hungría, Irán (República Islámica del), Iraq, Islandia, Israel, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Kenya, Kuwait, Malasia, Marruecos, México, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Turquía, Uganda, Unión Europea, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen y Zimbabwe.

18. Como se señalaba en el párrafo 3 del memorando y en la declaración conexas, en el momento de celebrarse la reunión de la Comisión de Verificación de Poderes los 101 Estados siguientes no habían comunicado oficialmente al Secretario General ninguna información relativa a sus representantes en la Conferencia: Afganistán, Albania, Andorra, Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chad, Chipre, Congo, Costa Rica, Croacia, Dominica, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Fiji, Filipinas, Gabón, Gambia, Georgia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, Irlanda, Islas Marshall, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kirguistán, Kiribati, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, Mauritania, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nauru, Noruega, Nueva Zelanda, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Portugal, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Dominicana, Rumania, Saint Kitts y Nevis, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Serbia, Seychelles, Somalia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Uzbekistán y Vanuatu.

19. La Comisión decidió aceptar las credenciales de los representantes de todos los Estados mencionados en el memorando y en la declaración conexas y de la Unión

Europea, entendiendo que las credenciales oficiales de los representantes de los Estados mencionados en el informe (A/CONF.215/L.2) habrían de ser comunicadas al Secretario General de las Naciones Unidas lo antes posible.

20. La Comisión decidió también aceptar las credenciales presentadas por los representantes de los Estados y la Unión Europea a que se hacía referencia en el memorando de la Secretaría anteriormente mencionado. La Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar a la Conferencia que aprobara el proyecto de resolución (A/CONF.215/L.1) en el que la Conferencia aprobaba el informe de la Comisión.

21. En la quinta sesión de la Conferencia, celebrada el 3 de diciembre, la representante del Brasil, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Verificación de Poderes, presentó el informe de la Comisión (A/CONF.215/L.2). La Conferencia tomó nota del informe de la Comisión de Verificación de Poderes y dio por concluido su examen del tema.

VI. Examen y aprobación del proyecto de documento final de la Conferencia

1. En su quinta sesión, celebrada el 3 de diciembre de 2009, la Conferencia recibió el proyecto de documento final de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur celebrada en Nairobi, que figuraba en el documento A/CONF.215/1. El proyecto de documento final fue presentado por los facilitadores de la Conferencia: el Sr. Abdullah Al-Saidi (Yemen) y el Sr. Gunnar Pálsson (Islandia). El Presidente de la Conferencia también formuló una declaración.

2. La Conferencia tuvo ante sí un proyecto de resolución sobre el documento final (A/CONF.215/L.1). El documento final fue aprobado por aclamación. La Conferencia aprobó el proyecto de resolución (A/CONF/215/L.1) en el que recomendaba a la Asamblea General que, en su sexagésimo cuarto período de sesiones, hiciera suyo el documento final de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, con lo que dio por concluido el examen del tema (el texto del proyecto de resolución figura en el capítulo I, resolución 1).

VII. Aprobación del informe de la Conferencia

1. En la quinta sesión de la Conferencia, celebrada el 3 de diciembre, el Relator General presentó el proyecto de informe de la Conferencia (A/CONF.215/L.3). La Conferencia acordó que las delegaciones podían presentar enmiendas o revisiones al Relator General antes del 12 de diciembre, fecha a partir de la cual, de conformidad con la práctica de las Naciones Unidas, el Relator General procedería a ultimar el informe para presentarlo a la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones. La Conferencia aprobó el informe por aclamación, con lo que dio por concluido el examen del tema.

VIII. Clausura de la Conferencia

1. En la quinta sesión de la Conferencia, celebrada el 3 de diciembre de 2009, el Vicepresidente de Kenya, Sr. Stephen Kalonzo Musyoka, formuló una declaración.
2. También en la quinta sesión, formularon declaraciones el Sr. Achim Steiner, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi; la Sra. Amat Al-Alim Alsoswa, Administradora Adjunta del PNUD; y el Sr. Nassir Abdulaziz Al-Nasser, Presidente del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur. Formularon declaraciones, además, los representantes del Sudán, en nombre del Grupo de los 77 y China, Suecia, en nombre de la Unión Europea, y la India, en nombre del Grupo de los Estados de Asia.
3. Asimismo, en la quinta sesión, el Presidente de la Conferencia formuló una declaración y dio por concluidas las deliberaciones.

Anexo**Lista de documentos que tuvo ante sí la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur**

| <i>Signatura</i> | <i>Título o descripción</i> |
|-------------------|---|
| A/64/504 | Informe del Secretario General sobre la promoción de la cooperación Sur-Sur para el desarrollo: una perspectiva de 30 años |
| A/64/507 y Corr.1 | Nota de la Secretaría por la que se transmite el programa provisional y organización de los trabajos de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur (Nairobi, 1º a 3 de diciembre de 2009) |
| A/641/L.1 | Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur: proyecto de resolución presentado por Qatar |
| A/641/L.1/Add.1 | Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur: proyecto de resolución: adición |
| A/CONF.215/1 | Documento final de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur |
| A/CONF.215/L.1 | Proyecto de resolución presentado por recomendación de la Conferencia |
| A/CONF.215/L.2 | Informe de la Comisión de Verificación de Poderes sobre las credenciales de los representantes que participan en la Conferencia |
